

ante la sombra, rezviendole
con la comun, ce que batallas del
Entendimiento, no debian pauxar á
la voluntad; que havia visto su Ami-
go, y lo havia vex viempze. Don
Lorenzo le respondio, que haria pro-
fesion ce vox mui xendido erubito
ce su Ilustriurima, lo que havia
procurado manifestar, solicitando
repetida vez ce oix á boca ova ovo-
dener, como ve lo havia dichos
criados; y en el discursu que celas
hoxe, que ouxi la combencion

le havia su Illusterrima Uena
do de favozer, y honrar; haciendole
las mayores expciones, el quan-
to aprecio haria cevir prendas, y à
lo ultimo se le explicò, diciendole, ha-
via consultado los primexos hom-
bres de cierta, ^{corte} y mas eminentes en
sagrada Theologia, y Jurispruden-
cia, y todos conforme le havian ave-
gurado, que sin embaxos cela con-
~~badicion~~
~~homines~~ del Consejo, debia rubricar
el auto, que havia dado motivo
à la disputa, y despues ventilarse,

si el auto, que tenia el Consejo, era
decisivo, o consultivo, pues en el
interior que esto se declarase, la
razon, y la Justicia estaban separa-
dos de los Inquisidores Generales; ni
esta razon, se le hubiese dado mane-
golia tan ventada, que nadie en
doscientos años la havia disputa-
do; que en esta cuestion debido
exceso de su amitad, venia el pri-
mero, que subricase el auto, pues
con exemplar tan autorizado nin-
guno havia tan osado, que se atre-

bien se a replicar, y su Ilusterrima
ma le debiera, fuere el Trío, que
reconocerse la tempestad; que esto se
lo rogaba, y replicaba como Amigo,
y creía, le haría mas fuerza, que
mandarlo como Inquisidor General.
Cardona le respondió, que nadie
le deseaba mas ovedez a su Illus.
trísima, en quanto estuviese en
su parte, que él; pero en lo que fuere
punto de Conciencia, y en que ansies-
gase su rebeldía, le haría
pedir perdón a su Ilusterrima, que

no le ocederíesse, como quisiera,
porque esta dependencia la havia
concebido exiugosa justicia, en
que se perjudicaba al rey, a quien
se pretendia hacerlo, de lo que no
era; conque rubricando el auto, no solo
se maltrataba con dano irreparable
la su inocencia, sino en tambien
se destruia la autoridad del Con-
sejo, y la Potestad Real, que los
señores Reyes le havian concedi-
do, ce que ni el, ni los demás Conse-
jeros eran dueños: que bien exijaya

haria hallado en su Ilusterrima
los dictámenes que le expresaba,
pero que se viviese en su Ilusterrima
reparax, los daban en avunto
dicho a su profesion, por creer cierta
dependencia sumamente munici-
pal, por convirtir su conocimiento
en Bula Pontificia, Cedula Re-
al, modo, y forma que retiro en
la ejecucion del Consejo; y que vi
atendia a la posesion, cierta pedia,
no se subdicase el auto, pues
el Consejo estaba en ella por dor-

cientos años, que su Illusterrima
haria dicho, y que el no havexuela
disputado a los Venoxer Inquier-
dores Generales, havia visto por no
havex llegado el cauro, de que inter-
tarren oponerse a la decision del con-
reso en materia de Justicia, y que
para ponex en claro, lo que havia
aqui no se havia dudado, se vio-
viese su Illusterrima ce daxle
licencia, para que formase, o es-
cribiese en papel, en que fundarse
la jurisdicion del conreso, y los mo-

tivos legales, que le arrojan para
no poder rubricar, lo que no ha-
ría querido, ni votado, y en que
habrá sido de contrario parecer,
que entre la ponencia en las Reales
Cámaras de su Magestad, se arrojan
dole primero a su Ilustrísima, y
que puesto en el Consejo Real,
o en la Junta o Comisión que
su Magestad determinare para
examinar esta contoberia, ve
juzgarla juntamente, con lo que
su Ilustrísima producirse

a su favor; y que sujetando todo
a lo que su Majestad con el parecer
de sus ministros resolviese, queda-
rianmos y otros con la conciencia
segura; y que este era el nico me-
dio de atajax disputar y reconciliar
en las voluntades. Preguntó el Se-
ñor Inquisidor General; Conque
V.S. quiere cerciorarse contra mi? No
señor, respondió Cardona, viro en
a favor del Consejo, cuyo Indivi-
duo soy. Pues bien, dijo su Ilustris-
sima, vaya V.S. y cerciora de mas,

y perdería tiempo y papel; y lesan-
tándose en la Ilusterrima, se acava-
ron en un punto acordado, y combien-
cación.

La segunda ratoria fue la
del Fiscal D. Juan Fernández
de Frias; porque habiendo passa-
do la tarde del dia siguiente à
visitax a Cardona (lo que nunca
habría hecho) le dixo, despues de
los ordinarios cumplimientos, que
habiendo rabido, le havrá dicho la
tarde anterior a la Ilusterrima,

que las personas, que le dijeron cierto
dictamen, no debían ver atendidas,
por haberle dado en materia alguna
de su profesión (por si acaso fuese
mío, celos que hubiesen concursado
a dar el referido dictamen) venia,
a que por modo de conferencia, o diri-
gir la dixerse su verosimilitud los fun-
damentos legales, que habría tenido
para proferir semejante proposición,
y vería, como se los decataba, no solo
satisfechos, sino en devanecidos.
Pasmose Cardona al oír tan derme

surrada oradía, pero mui en rílexos.

pondio Señor Don Juan mui bien

afianza V.S. los creditos para commi-

do cero buen Letrado, con que ha en-
4

trado en el Consejo de Inquisición,

pues volo con doce días, que se cum-

plen hoy, que es Fiscal, viene ma-

nifestando cutas ya tan dientes, y

plenamente informado cutadas las

exanidades del Consejo, que pueda

con ellas mui mas convenir mi

heraldo dictamen; no dudo lo con-

seguiria V.S. aprovechando mas en
8

otros doce dias, que he podido yo va-
ber, rebolviendo los Archivos queris.
no ha vivido en doce años, que ha am-
ado rodando por los Tribunales del
Santo Oficio; mas esto aventado,
dígale V.S. por vuesa vida, de quien es
Fiscal? Pues ero se duda? Respondio
Friar; del Rey. Respondio Cardona,
como a tal, lo que le toca, ero defender
la autoridad, potestad, y lexia Tunic-
cion, que los Reyes Catholicos co-
municaron al Consejo de la Inquisicion,
al tiempo que le exigieron, y que le

han conservado sus Reales Tribunales;
pero vi U.S. imponiendo su proxim
cial instituto, quiriere defendenlo
contrario, puede desde ahora emperar
a tajax la pluma para responder
al papel, que pronto sujetare a su
censura, y a la de todo el mundo,
y levantandose de la villa, continuo;
y llevare U.S. entendido, que mi casa
no es Universidad, ni Academia,
donde se defienden Conclusiones,
y que con hombres como Narváez
no se defienden las cosas a boco.

botones, ni voi capaz de permitirme,
mejante devoruxa. Embarazado
todo el desahogo de Frizar al oix, y rea-
lar razones, y reverxidad, con que le
hablaba Caxdona, solo respondio es-
tosandando por las pizcas, porque
Caxdona le iba despidiendo) V.S. ve
rosique; porque yo crei, que con-
vendria apurar las dificultades.

Vaya V.S. con Dios, respondio Caxdona,
que este no es arunto de confidencia,
vino en ello que tengo dicho; llegando
a la ultima puerta, y entronzado co-

brando animo Frlas, diro, puer bien;
veráre euse papelon, y se responderá
plenamente. Vayare U.S. con Dios, y
haga lo que quiriexe, como no ^{lo}
vea yo en mi cara, respondio Car-
dona, y al mismo tiempo le bolvió las
espaldas.

La texcexa tatechia era ^{el}
su Hermano el Arzobispo de Sal-
lencia, que vni dexasle devanxax
del aralto, que le acaraba cedax el
Fiscal, le burió el dia siguiente, pe-
ro aunque le entechó quanto cupo, y

puo dar ver la obsequialidad, que
poseia, no huo podex lograrlo
que intentaba; y viendo el señoro
Faroibos, estaba inflexible en el
dictamen, pasò á proponerle, que
el medio mejor, y mas decente para
salir de esta disputa vni el monox
encargulo de Conciencia era passar
al Consejo Real, que este havia vi-
do la Cathedra certima, apetecida,
y anhelada como tal, ~~de su~~ ^{los} santo se-
gurian la Carrera de la Foga; que
en ~~sus~~ ^{sus} años, y sus circunstancias

Nervaba afianzada, el que cosa elección
fueve bien vista, y aun aplau-
dia celos Compañeros, y ce todos; y
que su Ilustreissima tenia gran
facilidad ce alcanzara velas Reyna,
el que baxasse luego estaplaza. Don
Lorenzo respondio, velo estimaba, pe-
ro que evraba tan lejos cetonexle
conveniencia eute, que en realidad
er arceros para otros, que antes bien
le devoraría; porque en el Consejo de
Inquisicion tenia largos quaturomil
ducados en ruedo, y en el Consejo Real

soló conseguia diez y ocho mil Reales
con seiscientos ducados de tres
oraciáis de cincuenta al año, que
era menester, pásasen algunos
para empezar a cobrar; fuera de
que en Inquisición ganaba las Pre-
bendas de Sevilla, como vi enturriese
presente, y valiendo al Consejo Real
la perdida, y con ellas otros quatro mil
ducados, puer el nombrar coadjutores
era obra larga. Pasó otro tonillo
el Señor ~~Alburgo~~ replicando, que quan-
do hubiesen los reparos, que refería,

para no aceptar la plaza del Con-
sejo (biengue para su Ilusterrima
no lo eran, puer se obligaban atener-
se puestos Coadjutorios en las Diocesi-
bendos, sin que le costase Blanca)
antes (dos meses) que tambien
exa m'a valida mui dixosra laulti-
tia, y hallandose vacante el Obispado
de Tlaloxca, disponiose con
la Reyna, que el Rey le presentas-
se luego para cura Iglesia; que el
pañ exa delicioso, y redondo; y no
tendria raz'on para no venir en este

medio. Picóle mucho esta especie à
Don Lorenzo, y respondió al Señor
Anzobispo, havia muchos años, le cono-
cia, y trataba; y podía en Ilustreissi-
ma tener presente, que siempre ha-
via oido, tenía formal repugnancia
à ver Prelado, acordándose de la ven-
tencia de aquél Predicador si esem
de numero episcoporum, eum de
numero reproborum: que si ape-
tecienda sea Obispo, no huviera hecho
lar dilincencias, como las ejecutó pa-
ra que recabriese en su Perúna el

Auxobiispado de Salencia, hablando
a todos los Concejales extrazon, pa-
ra que le consultasen; ^{de} que podia
infiriendo, estaba en la inteligencia, ^{de}
que no lo convenia ver Proclado: y
por ultimo díme Hermano, le pregun-
tó; es posible, no te abocuerces ^{de}
proponermé, que sea yo tu vraga-
neo? En verdad Hermano, respon-
dio mui abochornado el venox Ax-
obiispo; no lo havia reparado: V.S.
perdone, queil no havex otra rea-
tra devembancada, me hizo dis-

cumix en cuta, sin pensan en cosa

reflexion. Puer Hermans, xespone-

dio Cardona, circua sra platica, o

no vençar, a quien cuta persuadi-

do convive su honra, y valbacion

en haren Iusticia: bien se que, en lo

que esto i executando, devorado al

senor Inquisidor General, servivio

a la Reyna, sed si hominibus place-

xerxerxim Deo non eret. Y puer tan-

to te favoxere la Reyna, haran o

el favor ceuplicandlo en mi nombre,

y empenaxte con ella xendidamente,